Mad 25. 10. 77 — Premsa Roca Junyent

Calendario:

Mart. 25: La Casa
Dimec. 26: Todo claro
Jueves 27: La Casa.

Miercoles 2 nov: Todo claro. Almuerzo con Jose Barba
Jueves 3 " : Todo claro.

---

[redacted]

Discusión previa sobre qué texto a tomar como base.

No hay acuerdo.

UCD propone el suyo.
PSOE id id.
Yo el mio. Los rechazo, el texto del PSOE.
Prepara nueva red. Pero acepta texto UCD.
Roca [redacted] se abstiene y se declara en desacuerdo con Texto UCD y PSOE.

Hay cosas, pero, para Texto UCD. Pero a pesar mio se decide por el trabajo por temas y no aprueba texto base.

Pregunta propone que se haga cargo de las provincias y los municipios

Pecci dijo para R.T. Administración

---

Roca: propone avanzar hoy en dos puntos:

a) Proceso para descargar los autos viejos

b) Distribución de competencias

Pecci: le gustaría partir de una lista. Problemas:

- Salta
- Alta Gracia
- Río Ceballos
- Navarro

Procedimiento de modificación propuesto, que impide el cartonazo.

Zo: expone su criterio.

Roca: A favor del término VTA propuesto por los radicales.

Criterio gral. Descentralización en Salta (con propuesta Pecci y UCR) o en Facultad?

Pérez Llorca: [redacted] me deja de indiferencia [redacted] su dictamen (cuestión polémica) se puede provocar el recelo ante los "privilegios" de alguna. Además, me crea una dificultad política, llena de problemas.

Pero no le veo a establecer regiones.

La descentralización VCD no le parece la más feliz. Prefiere "región autónoma". Pero no tiene constancia de esto.

Sobre el tema, coincidencia en PSOE salvo en Castilla [redacted] Nueva: Ley para regiones en región Castilla-La Mancha. (con Albacete).

Otros: Madrid-Guadalajara.
Murcia: sólo Murcia.
País Vasco: sin Navarra
(tiene cuestión de palabrita de esto)

Peces: Coincidencia importante de PSOE, UCD y PC: no se puede dejar al deseo de una región el paso o no a la autonomía.

Incoherencia en el planteamiento
Lpo comunista pone pueden
pueden [redacted] no autonomía
(ellos aprueban lo mismo
pero han rectificado).
De acuerdo con UCD en lo de
Madrid.
Pero Navarra [una parte
de Euzkadi.

Roca: Hay consenso sobre la creación
de un Estado regionalizado.
Puesto si hay acuerdo
sobre dos artículos pueden:
1. a) Art. 1, p. 2 PSOE Tít. III
b) art. 1, 1, UCD
2. Art. 1 Autonomías PSOE.

Trayo: Sobre el tapa. El tema de
la autonomía va a negociarse
todavía mucha parte.
Corresponde [redacted] a
la realidad de la cosa
el establecimiento de
un tapa.
Pero el tapa puede

un buen procedimiento para ordenar el tema.

Sobre la pureza sobrevenida tipo (caso Navarra): que sigue siendo de constitucional.

Herrero. Remueve sobre el término VTA.

Id. sobre que esto sea parte del poder del Estado. Esto va en contra además de la tendencia a la federalización (punto de vista de Sobla de la vida soberanía)

Peces: Lo que se pretende es evitar toda ocasión de reparto.

Le parece bien el de pureza del sistema de Roca.

Roca: Quizás sobre la relación a Administración local (art. 1, 2; Tit. III PSOE).

Pérez Llorca: Todo este planteamiento parte de la doctrina alemana sobre el Bundesstaat.

Que no se llame Estado a las autonomías. Y que distingamos entre "Estado y CCAA. Que se diga poderes públicos.

UCD quiere que el término "Estado" pueda remitir al "poder central"

Peces: Tiene que haber o no un Tít. preliminar de introducción a la "organización" Estado.

Roca: Que se hable de "autonomías derivadas de la soberanía popular".

Peces: Propone:

a) excluir todo el Título de este tema

b) hacer uno, ~~estatuto~~ antes sobre la soberanía, educación pública, etc.

Roca: Hacer, por una introducción [redacted] sobre organización Estado? Quizá, pero dejarlo para el final.

Heuro: Quizá, pero dejarlo para el final.

Fraga: De acuerdo con Peces, parece conveniente la unidad del Estado español el Estado federal y conviene el Estado regional a la italiana.

Yo: No se trata de mirar el tercer Estado para el poder central. Se trata de decir que el Estado se organiza de otra manera, dejando la puerta abierta para un avance hacia [illegible] más abierta (federalización).

Política este Heuro, Roca, Yo y Peces: Heuro un camarada pie manteniendo la concepción unitaria del Estado. Yo y Roca insistimos en que se trata de establecer otra forma de organización del Estado.

Pérez Llorca: Cómo llama a la organización periférica del poder central del Estado?

Yo: UCD entiende el Estado de las autonomías: como descentralización de ejecución de competencias exteriores y como descentralización de los poderes centrales en el interior.

Roca: De hecho en el Estado autonomizado el poder está compartido por un poder central y entidades autonómicas.

Herrero: Se puede aceptar la fórmula si propone Fraga (administración central) pero esto viene el paso definitivo al federalismo.

Rubio Llorente: La diferencia entre autonomías y administración periférica es que las competencias de la 1ª se establecen en la Constitución.

Roca: Hacer un informe. Hay que recordar el debate a la toma de iniciativa del estatuto y delimitación de competencias.

Consenso ya alcanzado:

1º. Vamos a la autonomía uniprovincial (no regionalización).

2º. El procedimiento general que se adopte, no sirve para el caso de la entidad autonómica provincial de ya existentes.

Se parte de: art. 5 UCD nº y art. 2 PSOE y nº.

Puntos problemáticos:

1. Se refiere a la elección de la Diputación para Loca el mismo? (Li: PSOE y PC.; Ma: UCD).

Pere: Le puedo preguntar de los Mallas si el resultado y el Libro y no se convierte en Proyecto de Ley no puede UCD.
Puedo ser a Mallas de Parlamentarios, si se le reconocen atribuciones para elaborar texto, etc...

Yo: Voy Mallas Parl. pero con dos condiciones:
a) Que no incluya a representación extraparlamentaria
b) Que tenga personalidad para elaborar texto y remitirlo al Pleno.

Pérez Llorca: Que sean los parlamentarios los que designen los asesores parlamentarios

Suárez: Disculpa Ld. solo si tiene que saber o no quiere hacer algo o bien la actitud Mallas Parlamentarios